



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 181/

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-3-LE26 "Adquisición Jardineras de Hormigón", para diversos sectores de la Comuna de Laja.

Laja, 23 ENE 2026

VISTOS:

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 14.01.2026, que aprueba Bases Administrativas y Anexos del llamado "Adquisición Jardineras de Hormigón", para diversos sectores de la Comuna de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 12.01.2026, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 3.-Certificado del Encargado de la Unidad de Adquisiciones de fecha 08.01.2026, donde certifica que consultado el módulo de Economía Circular y Catálogo del Convenio Marco, no se encuentra el producto solicitado, el cual resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
- 4.-Orden de Pedido N° 614 de fecha 31.12.2025, de la Dirección de Obras.
- 5.-D.A. N° 15.712 del 20.12.2024 que delega, a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
- 6.-D.A N° 13.784 de fecha 21.11.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025
- 7.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661 de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 del Ministerio de Hacienda.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-ESTABLÉZCASE:** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3734-3-LE26, "Adquisición Jardineras de Hormigón", para diversos sectores de la Comuna de Laja, a los siguientes funcionarios:

- Michael Inostroza Donoso
- Germán Osse Ruiz

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 26 al 30 de Enero de 2026.

2.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


* SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
DANIEL CORREA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


MUNICIPALIDAD DE LAJA
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
GERMAN BARRA FUENTEALBA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBF/CAP/ARD/SPA/spa

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M, D.A.F, SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones, Lobby